

debiendo por sus respectivos Empleos, correspondiente al
 medio año que venza en fin del corriente mes, conforme
 a la consignación comprendida en el reglamento del
 Consejo, y orden de este Supremo Tribunal expedida poste-
 riormente en el asunto; que precedió el Informe recien-
 te de la Contaduría y se raze a la Junta Municipal
 de Propios y Arrendamientos en la forma que
 se acostumbra.

Enmárgala Ciudad de Madrid que con Informe de la Contad.
 Depend. de Propios, se despachen Libranças a los Dependientes
 Ministros y Ocuas de este Ayuntamiento, de los que cada
 uno se estubiere debiendo, según sus respectivos Empleos
 por el medio año que finada a otrmino de corriente mes
 y conforme a la consignación que comprende el regla-
 mento expedido por el Sr. Consejo, y Orden posterior
 del mismo, comunicada en el asunto; a cuyo fin se pase
 la correspondiente nota a la Junta Municipal.

Mem. de Pedro. Dize memoria de Pedro Martinez Cortes de la
 subilado haziendo presente sus servicios y una pobreza, y
 enfermedad a que se halla reducido, y pidiendo a este Ayun-
 tamiento que con motivo y el del gran mo de tiempo de
 su enfermedad se le facilite la limosna que fuere denegada; y
 habiendo lo visto, considerandolos servicios y acudidos
 habituales que padere. Acordo se le entreguen tres mil